

Viernes, 17 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

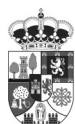
Ayuntamiento de Torre de Santa María

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General 2026.

Aprobado definitivamente el expediente de aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2026, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2026
		IMPORTE
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	406.928,13
1	Impuestos directos	152.400,00
2	Impuestos indirectos	3.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	40.257,96
4	Transferencias corrientes	173.863,57
5	Ingresos patrimoniales	37.406,60
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	0,00

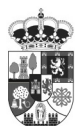


Viernes, 17 de julio de 2026

B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		406.928,13

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2026 IMPORTE
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	383.624,27
1	Gastos del Personal	163.646,10
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	204.955,78
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	15.022,39
5	Fondo de contingencia	0,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	19.666,21
6	Inversiones reales	16.476,72



Viernes, 17 de julio de 2026

7	Transferencias de capital	3.189,49
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS		403.290,48

Asimismo, se publica la plantilla de este Ayuntamiento.

HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL

1 – Secretaría-Intervención. Grupo A1/A2. Nivel 26. Propiedad. Agrupada con el Ayuntamiento de Benquerencia.

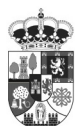
ADMINISTRACION GENERAL

1 – Auxiliar de Administración General. Grupo C2. Nivel 18. Propiedad.

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

1 – Operario de Servicios Múltiples. Agrupación Profesional. Nivel 14. Propiedad.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.



Viernes, 17 de julio de 2026

A tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la corporación.

Torre de Santa María, 14 de julio de 2026

Diego Antonio Valhondo Gómez

ALCALDE

